



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00254/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SVP/0626/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, signado por el Subdirector de Vía Pública en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Hugo Enrique Ipiña Rosales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0606/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Hugo Enrique Ipiña Rosales, Subdirector de Vía Pública en la Alcaldía de Cuauhtémoc.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2023.
No. de oficio SVP/0626/2023.

254

Asunto: Se emite respuesta.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E .

Se da atención al oficio dirigido a la Alcaldesa de este Órgano Político Administrativo por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, ingresado a través de la Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración, volante de correspondencia 653/23, turnado a esta Subdirección de Vía Pública, con folio número 524/23 mediante el cual es remitido el oficio MDSPOSA/CSP/0606/2023 para su atención, mismo que contiene el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil veintitrés, que señala:

“Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo para que respeten y garanticen el derecho constitucional al trabajo de las personas trabajadoras en vía pública y se abstengan de realizar prácticas clasistas y discriminatorias de hostigamiento y violencia en contra de las personas comerciantes en sus respectivas demarcaciones.”

Por medio del presente se toma conocimiento del oficio MDSPOSA/CSP/0606/2023 y de su contenido para los efectos legales a que haya lugar, manifestándose que tanto en la Dirección de Mercados y Vía Pública, como en la Subdirección de Vía Pública, el personal se rige bajo los principios establecidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y propicia el estricto respeto a los Derechos Laborales de las personas, los cuales son inherentes a todo


individuo por el sólo hecho de ser persona y trabajar, aplicando y respetando toda medida, protocolo o disposición de carácter Federal y Local de la materia, con lo que se continúa dando cumplimiento al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución a que se ha hecho referencia.

Sin otro particular, le remito un cordial saludo.

Firma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, letra A. Numeral 12 Fracción V, letra B numeral 3, inciso a fracción XXVII de la Constitución; artículo 20, fracción V, 30, 34 fracción IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías, todos ordenamientos en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

IPINA ROSALES HUGO E.
HUGO ENRIQUE IPIÑA ROSALES
SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA



ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC
ES TU CASA
SUBDIRECCIÓN DE
VÍA PÚBLICA

c.c.p.- Asesor Enlace con Gobierno y Encargado de la Coordinación General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración. - V.C./653/2023.
c.c.p.- Lic. Martha Angélica Vázquez González. J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno V.A./524/23.

v.p./365/23
HEIR/abr *